



**ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 078/2024 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA ING. PERLA AGUIRRE MARQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 078/2024, CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES VIALES EN LA ZONA DE LA AV. TEÓFILO BORUNDA Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD", POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 05 de septiembre del 2024, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Urbana y la Jefa del Departamento de Construcción de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de junio de 2024, se celebró con la persona moral **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 078/2024, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES VIALES EN LA ZONA DE LA AV. TEÓFILO BORUNDA Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD"**, por un monto de \$2,581,377.04 (dos millones, quinientos ochenta y un mil, trescientos setenta y siete pesos 04/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 75 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de julio de 2024 y terminarlos a más tardar el día 14 de septiembre de 2024, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 29 de julio de 2024, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato.
- III. Mediante escrito S/N de fecha 05 de septiembre del año en curso, el contratista solicita una reprogramación del plazo de ejecución de la obra para la conclusión de los trabajos, debido a inconvenientes con el clima, teniendo un temporal de lluvias, debido a inconvenientes con el clima, por lo que no es recomendable utilizar el epóxico con la humedad en el ambiente provocada por las lluvias, para la instalación de botones y violetas, así mismo, se suspendió los trabajos de pintura en guarniciones y vialidad, estas circunstancias afectaron el avance de la obra y se encuentra debidamente soportada, una vez evaluada y analizada la solicitud del contratista, se consideran la cantidad total de 28 (veintiocho) días naturales no imputables al contratista. Por lo que se dicta el siguiente:

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 078/2024 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR**

ACUERDO

PRIMERO. – Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 078/2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día 12 de octubre de 2024.

SEGUNDO. – Notifíquese a la persona moral **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de septiembre del año 2024.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ING. PERLA AGUIRRE MARQUEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA